Outlook

Re: SEGUIMIENTO SALDO CONTRATO 1034 DE 2024

Desde Orientar Para Crecer <oparacrecer@gmail.com>
Fecha Dom 18/05/2025 12:32
Para Judy Alexandra Sanabria Castro <asanabriac@sdmujer.gov.co>
CC Lisset Brigitte Gutiérrez Suarez <lbgutierrez@sdmujer.gov.co>; Jenny Paola Miranda Vargas <jmiranda@sdmujer.gov.co>; Luisa Fernanda Chaparro Pardo <lfchaparro@sdmujer.gov.co>; Catalina Beleño Quimbayo <cbeleno@sdmujer.gov.co>; Alexandra Quintero Benavides <aquintero@sdmujer.gov.co>; Administración Casa Refugio Policarpa. <admon.policarpa@gmail.com>; admon.cratenea@gmail.com <admon.cratenea@gmail.com>; Yenny Paola Betancourt Rojas <ybetancourt@sdmujer.gov.co>; Orientar Para Crecer <oparacrecer@gmail.com>

Respetadas doctoras:

Con las buenas tardes amablemente nos permitimos comentar que revisado el presupuesto existente podríamos decir que con la ocupación actual en las dos Casas Refugio: Policarpa y Atenea, los recursos alcanzarían hasta el 31 de mayo de 2025. Quedamos atentos.

Atentamente,

CLAUDIO JOSÉ VEGA OJEDA
Representante Legal
Corporación Orientar para Crecer

El dom, 18 may 2025 a las 9:06, Orientar Para Crecer (<oparacrecer@gmail.com>) escribió:

> Respetadas doctoras:
> Atención Doctora Alexandra Sanabria Castro:
>
> Con los buenos días, amablemente nos permitimos informar que, hoy 18 de mayo de 2025, no existe documento que evidencie prórroga al contrato No. 1034 de 2024, por lo tanto, teniendo en cuenta el plazo pactado entre las partes, este contrato terminaría el próximo sábado 24 de mayo de 2025.
>
> Lo que sí existe es una carta nuestra de respuesta a la Secretaría Distrital de la Mujer, donde: "*Teniendo en cuenta su comunicación vía correo electrónico del 06-05-2025, acudiendo al principio de la planeación en la contratación pública y con el fin de garantizar la continuidad a la operación de la Casa Refugio Modelo Integral para mujeres víctimas de violencias, previo análisis de la Dirección de Eliminación de Violencias y el equipo de Apoyo a la Supervisión, atendiendo a la disponibilidad de recursos para adicionar y prorrogar el*

plazo, que se estima poder llevar este contrato hasta el 30 de mayo de 2025, finalización probable, amablemente manifestamos nuestra aceptación de la adición y prórroga del contrato 1034-2024, el cual actualmente se encuentra en ejecución.”. Este oficio fue remitido con los soportes requeridos.

Debido a lo anterior, efectivamente desde las coordinaciones de las dos (2) casas, se está llevando a cabo el seguimiento minucioso de los recursos económicos, para que en caso de darse la prórroga y adición no superemos la fecha del 30 de mayo de 2025, para la atención en las Casas Refugio Policarpa y Atenea.

Desde la Corporación, como lo expresamos en la carta de aceptación de la adición y prórroga del contrato 1034-2024, es hasta el viernes 30 de mayo de 2025, tal como lo propuso la Secretaría Distrital de la Mujer y no hasta el 1º de junio de 2025, como lo manifiestan en este correo.

Operar las casas refugio por un (1) sólo día de un mes (el 1º de junio de 2025, es un domingo), significa que el equipo interdisciplinario que presta sus servicios en las casas refugio asuma un (1) día de pago de seguridad social que no se compadece con los honorarios que recibirían por ese día; y además porque ya se le informó al equipo de trabajo está fecha y se corre el riesgo de no contar con la disponibilidad del 100% del personal, ya que ante la incertidumbre de continuidad, sabemos que algunas personas ya están teniendo opciones adicionales, a partir del 31 de mayo de 2025 y/o porque posiblemente no estén dispuestas a pagar una solo día de seguridad social, hecho que se convertiría en un incumplimiento de nuestra parte. También es importante recordar que la corporación tendría que adjudicarse costos fijos que no se pueden pagar proporcionales a un (1) día y que no podemos asumir financieramente.

Como siempre con mi entera disposición para resolver de manera positiva cualquier circunstancia que se nos presente.

Atentamente,

CLAUDIO JOSÉ VEGA OJEDA
Representante Legal
Corporación Orientar para Crecer
Atentamente,

Estado del contrato 1034 de 2025, hoy 18 de mayo de 2025

El sáb, 17 may 2025 a las 19:00, Claudio José Vega Ojeda (<cjvegao@hotmail.com>) escribió:

De: Judy Alexandra Sanabria Castro <asanabriac@sdmujer.gov.co>
Enviados: sábado, 17 de mayo de 2025 7:00:43 p. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
Para: Administración Casa Refugio Policarpa. <admon.policarpa@gmail.com>; Claudio José Vega Ojeda <cjvegao@hotmail.com>
Cc: Lisset Brigitte Gutiérrez Suarez <lbgutierrez@sdmujer.gov.co>; Jenny Paola Miranda Vargas <jmiranda@sdmujer.gov.co>; Luisa Fernanda Chaparro Pardo <lfchaparro@sdmujer.gov.co>; Catalina Beleño Quimbayo <cbeleno@sdmujer.gov.co>
Asunto: SEGUIMIENTO SALDO CONTRATO 1034 DE 2024

Buenas tardes,

Teniendo en cuenta que se realizó prorroga al contrato 1034 de 2024, basado en la ejecución de los últimos 3 meses la cual fue de $ 344.043.460 ($ 172.021.730 cada casa), se hace necesario que desde la coordinación se realicen las acciones necesarias para el seguimiento periódico de ejecución de los recursos disponibles e informar si los mismos cubren la operación hasta el 1 de junio fecha final pactada en la prórroga.

Agradecemos informar con anticipación si se evidencia que por las necesidades del servicio, ocupación y permanencia de las personas acogidas, los recursos disponibles no son suficientes para operar hasta el 1 de junio de 2025.

Cordialmente,

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

--

Corporación Orientar Para Crecer

3133867814

oparacrecer@gmail.com

https://orientarparacrecer.wixsite.com/website

Bogotá D.C.

--

Corporación Orientar Para Crecer

3133867814

oparacrecer@gmail.com

https://orientarparacrecer.wixsite.com/website

Bogotá D.C.

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."